**MUNICIPIO DE MONTERREY**
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS**
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 2050/16

Monterrey, Nuevo León, a miercoles, 26 de octubre 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

JUANITA LETICIA GARZA HERRERA

Con vigencia de: 31-oct-16 a 01-nov-16 De acuerdo a la solicitud con fecha

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**
PERMISO ESPECIAL PARA RUPTURA DE PAVIMENTO PARA REALIZAR ZANJA E INSTALAR TUBERIA PARA ACOMETIDA CORTA PARA GAS NATURAL.

EL SOLICITANTE REPONDRÁ LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA PERFILAR CON DISCO DE CORTE DE 15 CENTÍMETROS MAS EN AMBOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA
NOTA: DEBERA ESTAR EN AREA SEÑALIZADA Y NO DEJAR ESCOMBRO EN LA VÍA PUBLICA NI ZANJAS ABIERTAS

Con una longitud de 3.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 10.50 m2.
En la calles AVE. SENDERO SUR # 300 - A entre calles REVOLUCION y GARZA SADA
Colonia CONTRY Exp. o Región Catastral 32032052

Vías de Acceso Controlado 0 Ave.Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0
Ave. Locales 1 Banquetas 1 Camellones 0
Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracción XVI,XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administracion Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.**
Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspenciones y supervisiones de las obras que se realicen en las vias públicas del Municipio, asi como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicabes; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
Fraccion XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS
COORDINADOR DE PERMISOS

26/oct/2016 Cecilia Original J. Leticia Garza H.